



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00159-00
DEMANDANTE: SANTIAGO BLANCO C.C. N° 91.461.343
DEMANDADO: FABIO SAAVEDRA PABON C.C. N° 91.466.768

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de junio de dos mil veintiunos (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. JAIME SANCHEZ NAVARRO, identificado con la C.C. N° 13.845.676 de Bucaramanga y portador de la T.P. N° 39.096 del C.S. de la J., por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación a la Dra. TATIANA MUÑOZ BARRERA, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.095.934.451 de Girón-Santander, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 319.342 del C.S. de la J., conforme al poder conferido, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido al Dr. JAIME SANCHEZ NAVARRO, identificado con la C.C. N° 13.845.676 de Bucaramanga y portador de la T.P. N° 39.096 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante y RECONOCER derecho de postulación a la Dra. TATIANA MUÑOZ BARRERA, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la C.C. N° 1.095.934.451 de Girón-Santander, abogada en ejercicio y portadora de la T.P. N° 319.342 del C.S. de la J. conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 95** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **08 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario